Datos básicos	
Responsable del proceso	Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica
Nombre del proyecto de norma	Por el cual se unifica y actualiza la normatividad que reglamenta el Comité de Selectividad Aduanera
Objetivo del proyecto de norma	Unificar las normas dispersas que hay del Comité de Selectividad Aduanera, además de actualizar el quórum y el tipo de reuniones.
Fecha de publicación del informe	4 de febrero de 2025

Descripción de la consulta	
Tiempo total de duración de la consulta:	Diez (10) días calendario
Fecha de inicio	16 de enero de 2025
Fecha de finalización	26 de enero de 2025
Enlace donde estuvo la consulta pública	Prensa Proyecto de Resohttps://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NN-Proyecto-de-Resolucion-16-01-2025.aspxlución
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Publicación en la página web de la entidad
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Se dispuso formulario para la recepción de comentarios a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/r/ryDVH5pA1K?origin=lprLink

Resultados de la consulta			
Número de Total de participantes	**1**		
Número total de comentarios recibidos	**2**		
Número de comentarios aceptados	**0**	**%**	**0**
Número de comentarios no aceptadas	**2**	**%**	**100**
Número total de artículos del proyecto	**11**		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	**1**	**%**	**9**
Número total de artículos del proyecto modificados	**0**	**%**	**0**

Información Pública

Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	**Fecha de recepción**	**Remitente**	**Observación recibida**	**Estado**	**Consideración desde entidad**
1	17/01/2025	FITAC	Dentro de las funciones del comité técnico se debe incluir una que indique que el comité recibirá por escrito las recomendaciones, alertas y objeciones presentadas por los usuarios y organismos gremiales, para llevarlas al escrutinio y decisiones del comité.	No aceptado	El numeral 1 del artículo 4 indica que le corresponde al Comité: *Definir los lineamientos y protocolos para la presentación de hipótesis de riesgos (entendidas como la identificación de presuntas conductas y/o acciones de incumplimiento a la legislación tributaria, aduanera y/o cambiaria del país, cometidas por una o varias personas), y propuestas de acciones para el control, por parte de los Directores Seccionales y las áreas de la organización.* Como se evidencia, la función de presentar las propuestas de control en el Comité es competencia de las áreas de la entidad y no es posible abrir de manera general la recepción de recomendaciones y alertas porque estas tienen que surtir un proceso de verificación y análisis por parte de las áreas competentes. Es importante precisar que la entidad tiene espacios para dialogar y escuchar a los gremios, además de atender solicitudes, en virtud del derecho de petición, dirigidos a la Dirección de Gestión de Aduanas, las cuales como se indicó, son revisadas y analizadas previa a su presentación ante el Comité que es un órgano decisorio y no operativo.
			Se recomienda que los perfilamientos de las inspecciones no sean por subpartida sino por sujeto importador, toda vez que muchos importadores que cumplen con la normatividad se ven afectados por medidas que son para terceros.	No aceptado	El numeral 2 del artículo 4 indica que le corresponde al Comité: *Aprobar los procedimientos y requisitos que deben surtirse en la Unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para la inclusión o exclusión de reglas y criterios de selección de operaciones sujetas a control y verificación.* Agradecemos la recomendación y precisamos que los procedimientos de control y la determinación de las variables a tener en cuenta para los mismos, son de competencia de la DIAN.

Aprobó:

JAVIER ÁVILA MAHECHA
Director de Gestión Estratégica y de Analítica

Información Pública

Control de Cambios del Formato:

Versión	Vigencia		Descripción de los cambios	Tipo de información
	Desde	Hasta		
1	24/09/2014	19/10/2021	Versión 1	Publica reservada
2	20/10/2021	02/10/2022	Versión 2 de la modernización del SGCCI, que reemplaza lo establecido en la versión 1.	Publica reservada
3	03/10/2022		Versión 3 que reemplaza lo establecido en la versión 2	Publica reservada

Elaboró:	Ciro Andrés Benavides Corredor Darío Morales Ruiz **Ajustó Metodológicamente**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Elaboró:	Tomas Jaramillo Quintero	Gestor III	Dirección de Gestión Jurídica
Revisó:	Nicolás Bernal Abella	Subdirector	Subdirección de Normativa y Doctrina
Aprobó:	Diana Astrid Chaparro Manosalva	Directora (A)	Dirección de Gestión Jurídica

Información Pública